



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40°

Aniversario de la

Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 3 de junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 527/2022

VISTO:

La Resolución CM N° 74/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 74/2022 el Plenario aprobó la suscripción del Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Bomberos Voluntarios de La Boca y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que esta Presidencia estima conveniente encomendar a la Sra. Consejera Dra. María Julia Correa la suscripción de dicho convenio en representación de este organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Encomendar a la Sra. Consejera Dra. María Julia Correa la suscripción Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Bomberos Voluntarios de La Boca y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 74/2022.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40°

Aniversario de la

Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 527/2022